

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA MINISTERIO DE JUSTICIA

Información en este número

Gaceta Oficial No. 4 Ext. Especial de 29 de abril de 2014

CONSEJO DE ESTADO

ACUERDO No. 5156

ACUERDO No. 5157

ACUERDO No. 5158

ACUERDO No. 5159

ACUERDO No. 5160

ACUERDO No. 5161

ACUERDO No. 5162

ACUERDO No. 5163

ACUERDO No. 5164

ACUERDO No. 5165

ACUERDO No. 5166

ACUERDO No. 5167

ACUERDO No. 5168

ACUERDO No. 5169

ACUERDO No. 5170

ACUERDO No. 5171

ACUERDO No. 5172

ACUERDO No. 5173

ACUERDO No. 5174

ACUERDO No. 5175

ACUERDO No. 5176

ACUERDO No. 5177

GACETA OFICIAL



DE LA REPÚBLICA DE CUBA

MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 29 DE ABRIL DE 2014

AÑO CXII

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/> — Calle Zanja No. 352 esquina a Escobar, Centro Habana

Teléfonos: 878-3849, 878-4435 y 873-7962

Número 4

Página 15

CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Ministro de Relaciones Exteriores, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5156

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al Director de la Oficina Regional de Cultura para América Latina y el Caribe y Representante de la UNESCO en Cuba, República Dominicana y Aruba, Señor

HERMAN VAN HOOFF

en reconocimiento a la estrecha cooperación mantenida desde el año 2005 con las instituciones cubanas, la Comisión Nacional Cubana de la UNESCO y el MINREX, así como por haber propiciado el funcionamiento de múltiples proyectos e impregnado a los funcionarios que laboran con él idéntico estilo de colaboración con Cuba, y mostrado siempre respeto por la obra cultural, educacional y científica de la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Ministro de Relaciones Exteriores queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado, con motivo de concluir próximamente su mandato y acogerse a la jubilación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5157

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a 396 compañeros del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Salud que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a quienes de manera exitosa y ejemplar prestaron colaboración civil en diferentes países.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO
**Sindicato Nacional de Trabajadores
 de la Salud**

Provincia de La Habana

LUZ Ma. ABREU ESTRADA
 BUENAVENTURA A. ACOSTA BASNUEVA
 HIMILCE D. ACOSTA MARTÍNEZ
 IDANIA ACOSTA PUENTES
 YALI ADAMÉS CAPDEZUÑER
 MARIELA Ma. AGÜERO CALDERÓN
 VLADIMIR AGÜERO QUESADA
 ANUBIS AGUIAR RODRÍGUEZ
 CARMEN J. ALBA GELABERT
 BEATRIZ ALFARO NILES
 CRUZ Ma. ALFONSO HERNÁNDEZ
 ELENA ALFONSO VERDECIA
 ELENA DE LA C. ALMENARES QUIÑONES
 KABIR ALMENTEROS PLE
 YUTSIMÍ ÁLVAREZ BATISTA
 DEYSI M. ÁLVAREZ BRIZUELA
 MICHAEL ÁLVAREZ CANCIO
 BÁRBARA ÁLVAREZ MOREJÓN
 MARTA ÁLVAREZ SÁEZ
 INGRID AMADOR RODRÍGUEZ
 INÉS AMÍN FAYAT
 ALÍ J. ARBID MAS
 ARTURO J. ARIAS CANTALAPIEDRA
 MARIO ARROZARENA HERNÁNDEZ
 MANUELA D. ARTE LÓRIGA
 OLGA R. AZÚN GONZÁLEZ
 MARÍA N. BÁEZ PÉREZ
 YAMILÉ BAGANET COBAS
 ELBA L. BALDOQUÍN RONDÓN
 DORAIDA C. BLANCO MARTÍNEZ
 LILIAM D. BARÓ CUESTA
 MARÍA E. BARRECHIS POVEDA
 MIGUEL A. BASTO CARMONA
 ELSY BASTO SUÁREZ
 JULIO C. BATISTA CASAÑA
 MARÍA DE LA C. BEGUERIE FEÉ
 DUNIA B. BENÍTEZ RAMOS
 CORALIA Z. BETANCOURT RODRÍGUEZ
 CLELIA R. BONNIN FERNÁNDEZ
 MANUEL E. BORREGO ABID ALLI
 MARIO BORRERO FERNÁNDEZ
 MIREYA BREAL CAMACHO
 MARTHA C. BREFF FONSECA
 YESLIEE BRITO NOVAL
 MARGARITA BUBAIRE PALACIO
 LOURDES G. CABRERA FERNÁNDEZ

MILEIDYS DE LAS M. CABRERA LAMOTH
 JULIA S. CALABUCHE SÁNCHEZ
 RAGNAR CALZADO CALDERÓN
 EDUARDO M. CANCIANO ARCE
 OMAR CANTILLO OVIEDO
 MILDA CAÑIZARES ALBERRO
 IBIS Ma. CÁPIRO ALONSO
 NORBERTO A. CARBALLOSA LABRADA
 SANDOR CARRERAS HERNÁNDEZ
 DAMARIS M. CASTANEDO TOLEDANO
 EDUARDO CHACÓN BAYARD
 ALINA DE LOS A. CHACÓN SOLER
 ALBERTO CISNEROS TORANZO
 YASIM COLLAZO BETANCOURT
 ONDINA COPELLO AGÜERO
 ODALYS CORRALES RODRÍGUEZ
 VIRGEN D. CORRALES RODRÍGUEZ
 JOSÉ A. CORRALES TORRALBA
 MARÍA E. CORBEAS AGUIRRE
 OSMIDES CRUZ BAREA
 LIBIA DE LA C. CRUZ DÍAZ
 RASMER J. CRUZ GARCÍA
 ROSA K. CRUZ MÉNDEZ
 BÁRBARA A. CUÉLLAR MARTÍNEZ
 YOIRA CUTIÑO RODRÍGUEZ
 SANTIAGO A. DANGER CANCIO
 NY DE LA TORRE LARA
 ASDRÚVAL DE LA VEGA GALARDY
 MARÍA E. DE LA VEGA SAN MARTÍN
 YANET DE LA C. DE VARONA FERNÁNDEZ
 DANIEL DEL CASTILLO GONZÁLEZ
 IRÁN DELGADO BREIJO
 ISIDRA M. DÍAZ BRAVO
 YAIMI DÍAZ RAMOS
 NOELIA Z. DICKINSON BASNUEVA
 DIANA R. DOMECH ACOSTA
 DAVID DOMÍNGUEZ CARBONEL
 MILADYS DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ
 MARITZA DOMÍNGUEZ MÉNDEZ
 GRETTEL DOMÍNGUEZ PÉREZ
 MARÍA E. DOSAL MAINEGRA
 MÓNICA DOTRES LÓPEZ
 JORGE P. DURANZA GARCÍA
 VICTOR G. DURRUTHY ESPARRAGUERA
 GILDA ECHEVERRÍA ROMERO
 MARLÉN ELÍAS RUIZ
 MARÍA R. ESCOBAR LOMBERA
 YANNERIS N. ESCOBAR SIERO
 ODAYSI T. ESPADA GONZÁLEZ
 IDALMIS ESPINOSA HIDALGO

LISSETTE ESPONDA IRAOLA
YAQUELÍN ESTRADA DÍAZ-PIMIENTA
LEYDA M. FAJARDO CARDENTAY
DIEGO FALCÓN CREAGH
ALVIN FAURE BERMÚDEZ
SONIA I. FERNÁNDEZ CAÑIZARES
CLARA G. FERNÁNDEZ CAPO
YUDIS M. FERNÁNDEZ CARBÓ
ODALYS R. FERNÁNDEZ DE LA NUEZ
ZADY FERNÁNDEZ LUQUE
IDELCI C. FERNÁNDEZ MEDINA
PEDRO E. FERNÁNDEZ NORIEGA
FILIBERTO FERRER GIBSON
DENNIS FONSECA DERS
MAIKEL FONSECA BATISTA
JOSEFA FONTANILLS QUESADA
ANIA FORNIR COSTA
ODERAY FRÍAS BARÓ
YAMILIA FUENTES ESTRADA
CATALINA GALEANO AMADOR
KATIA GARCÍA BEBERT
TAYMI GARCÍA FERNÁNDEZ
RAIMUNDO GARCÍA MORALES
JORGE A. GARCÍA PAZ
LAURA GARCÍA RAMOS
ESMEIKY GARCÍA SOLAS
VILMA GARCÍA VARGAS
ANA R. GODOY RIVAS
ADRIANA L. GÓMEZ CARBALLO
MAYRA GÓMEZ HERRERA
IVÓN GÓMEZ JIMÉNEZ
LISSETTE GONZÁLEZ GARCÍA
AGUSTÍN GONZÁLEZ ALPÍZAR
GUSTAVO GONZÁLEZ BRAYSON
MARÍA O. GONZÁLEZ CASTILLO
YOSVANY GONZÁLEZ GORGUIS
OGNYS GONZÁLEZ HECHAVARRÍA
RENÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
RAFAEL GONZÁLEZ RIVALTA
BÁRBARA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
RAÚL GONZÁLEZ LEGUEN
FELIX J. GOVÍN AMADOR
ALDO J. GRANDAL SOSA
MILITZA GRILLO RODRÍGUEZ
ADELA GRIMÓN VÉLIZ
NEREYDA GUERRA BARRERA
XIOMARA GUERRA FABELO
MERCEDES E. GUERRA HERRERA
MARIELA GUERRA JAIME
ROGELIO GUERREIRO ALONSO

TANIA GUERREIRO DÍAZ
MIGUEL GUILLÉN MACHADO
SUCCELL GUTIÉRREZ FERRAL
YUNAISYS GUTIÉRREZ FALCÓN
ALFONSO G. GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
ALEIDA GUTIÉRREZ SÁNCHEZ
NEYROBYS HARDY CRUZ
XIOMARA DE LA C. HERNÁNDEZ CARRERA
YAMILÉ HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
JOAQUÍN HERNÁNDEZ LUIS
FERNANDO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
IGSANIA HERNÁNDEZ NÁPOLES
BRÍGIDA I. HERNÁNDEZ PÉREZ
MARÍA DEL C. HERNÁNDEZ PÉREZ
LEONOR E. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
ORESTES HERNÁNDEZ SOSA
RAFAELA P. HERNÁNDEZ VELAZCO
MAYELÍN HERNÁNDEZ VERANES
CRISTINA G. HERRERA APARICIO
MARCOS HERRERA BOSSARD
MIRIAM J. HILTON ALLEN
NICOLÁS O. HINOJOSA DÍAZ
CLARA L. IBÁÑEZ CHAMIZO
MILEIDYS ISAAC ESPARRAGUERA
JULIA IZQUIERDO SÁNCHEZ
ORLANDO JIMÉNEZ MARTÍN
DAYMARA C. JIMÉNEZ TARTABULL
MARTHA G. JORGE FONSECA
REBECA JUARA YANES
RADAMÉS LADRÓN DE GUEVARA LIBERA
RICARDO D. LAMADRID GARROTE
BÁRBARA I. LARA LAZA
TANIA LEDESMA CONCEPCIÓN
NORYS LEGRÁ AZAHARES
LUIS R. LEMES CORONA
JUAN H. LEMUS CORDERO
JORGE R. LEÓN GUTIÉRREZ
MÓNICA LEYVA GARCÍA
LEONARDO R. LEYVA LÓPEZ
AICHA J. LLAMOS PANEQUE
CELIA I. LLERENA RANGEL
MARISOL LLORENS ARAGUEZ
CARLOS LÓPEZ CARCASSÉS
LIBIA M. LÓPEZ NISTAL
TERESA LÓPEZ RIVERO
ORLANDO V. LORENZO ÁLVAREZ
GILDA V. LUGO ZULUETA
DELIA LUGONES FIALLO
MAIKEL LUGONES FRAU
MARÍA MACDONALD LABALLE

ENRIQUE J. MACHADO FERNÁNDEZ
LOURDES I. MACHÍN HERNÁNDEZ
JOSÉ B. MADRAZO GONZÁLEZ
RAÚL A. MARDONES GÓMEZ
YOELSY MARRERO ORTEGA
GISELA DEL P. MARTÍ POLLO
CARLOS L. MARTÍNEZ DÍAZ
MILAGROS DE LAS M. MARTÍNEZ GARCÍA
ALESSANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ
KARELIA MARTÍNEZ MARZÁN
LÁZARO G. MARTÍNEZ MONTERREY
HEREDIO MARTÍNEZ O FARRILL
ERIS T. MARTÍNEZ REYES
EDILIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
MIGUEL A. MATOS DOMÍNGUEZ
YANELSY MATOS URGELLÉS
ARTURO E. MAU LEY
CARMEN E. MEDINA DÍAZ
ALCIDES MEDINA OLIVA
RAQUEL G. MELÓN RODRÍGUEZ
TANIA M. MENA CERVANTES
CARMEN T. MÉNDEZ FERNÁNDEZ
ANA M. MENDOZA FONSECA
LILIAN R. MENÉNDEZ DÍAZ
NIURKA MENÉNDEZ MAYA
MARÍA DEL C. MESA ESPINOSA
ROBERTO N. MICHELENA DÍAZ
BEATRIZ MÍGUEZ LINARES
JOSHVANNY MIÑOSO MONASTERIO
AMÉRICA MIRANDA GAVILÁN
TERESA MIRANDA OCANTO
MISLADYS MONTERO MIRANDA
CECILIA E. MONTESINO RICARDO
JORGE E. MORALES BARRABIA
MAURA MORALES COREA
MILAGROS MORALES LEIVA
OSCAR J. MORALES LEZCANO
MIRIAM MORALES NEGRÍN
MAGALY MORALES SEMANAT
JAIRAM MORÉ VILLANUEVA
MARISELA MOREIRA PRECIADO
ANGEL M. MUGUERCIA MONTES DE OCA
YENISBEL NÁPOLES MATOS
JANET NARANJO ISAAC
DAGOBERTO M. NARANJO LEDESMA
YENEISY NEYRA HIERREZUELO
GISELA V. NODARSE HERNÁNDEZ
BÁRBARA V. OCHOA LABORDE
TEDDY E. OLANO HERNÁNDEZ
SAILY OLEAGA VARGAS

MILEIDY OLIVIA SANTANA
NANCY OÑA ALDAMA
ELSA A. OSÉS PALOMINO
DORALKIS OSORIO SIMÓN
JUAN E. PACHECO GONZÁLEZ
JOSÉ L. PADILLA PACHECO
ANA Ma. PADRÓN ROJAS
MILAGROS PALACIO AMADOR
CARMEN PEDRAZA GARCÍA
NIOVIS PEDRO GARRO
MARÍA Ma. PEÑALVER MULENS
IROHIMA PERDOMO ROJAS
ARELYS PÉREZ CARRALERO
ALEXANDER PÉREZ CHAVES
DAYMÍ PÉREZ ECHAZÁBAL
MADELYN PÉREZ GARCÍA
DAISY PÉREZ HERRERA
OLGA L. PÉREZ MENDOZA
MARÍA DE LAS N. PÉREZ NÚÑEZ
ODALYS O. PÉREZ ORDÓÑEZ
CARIDAD B. PÉREZ PÉREZ
HORTENSIA PÉREZ PÉREZ
MERCEDES PÉREZ PULDÓN
ROSA PÉREZ TENORIO
CARMEN N. PÉREZ VALDÉS
ALBERTO PÉREZ VILLAFUERTE
SANDRA Ma. PILOTO RODRÍGUEZ
ANA PIÑEIRO SANTANA
ODALYS POL MARTÍNEZ
JORGE R. POMARES GÓNZALEZ
EDUARDO POMARES ZAMORA
LAVINIA DEL C. PONS HERRERA
SONIA PORTUONDO PEÑA
ALINA M. POSADA TÁPANES
MARIBEL PRIDA REINALDO
RUBÉN QUESADA RODRÍGUEZ
ARACELIE I. QUIJANO VELÁSQUEZ
ROSA Ma. RABEIRO GONZÁLEZ
CÁNDIDA L. RAMÍREZ COLUMBIÉ
LOYDA RAMÍREZ FERNÁNDEZ
AYXA RAMÍREZ SAN MIGUEL
DAYSÍ RAMOS ROJAS
OSMEL RAMOS RUIZ
REINALDO R. RENTE CALDERÍN
DANIEL REYES MIRANDA
MILAGROS REYES MUÑOZ
MIGUEL RICARDO RODRÍGUEZ
MARÍA M. RICO MASÓN
MARLENE RIERA LAFARGUE
ZOE ROBAINA JIMÉNEZ

CARLOS M. ROBINSON JAY
LEONEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
RAMÓN RODRÍGUEZ AVELLO
SILA R. RODRÍGUEZ ÁVILA
NANCY B. RODRÍGUEZ BLANCO
TSUNAMY RODRÍGUEZ CABRERA
OSVEL R. RODRÍGUEZ CONCEPCIÓN
MAGALY C. RODRÍGUEZ DE BAÑOS
SARA RODRÍGUEZ DÍAZ
DALGIS R. RODRÍGUEZ ECHEGOYEN
JULIO C. RODRÍGUEZ GARCÍA
MARÍA A. RODRÍGUEZ GARCÍA
JOSÉ F. RODRÍGUEZ LÓPEZ
MARLENE RODRÍGUEZ MORENO
NURIS RODRÍGUEZ VARGAS
SIXTA I. ROJAS GALÁN
YAQUELÍN ROJAS GONZÁLEZ
YENEY ROJAS IBÁÑEZ
IVONNE ROJAS REMEDOS
BILLY ROMÁN OLIVERA
MARÍA T. ROMERO DÍAZ
ANA G. ROMERO GONZÁLEZ
ROLANDO ROMERO VILLAR
MARNOIDES RUEDA RODRÍGUEZ
ORLANDO RUIZ SIERRA
LÁZARO O. RUIZ SUÁREZ
ERNESTO SALAZAR RODRÍGUEZ
AYLÍN SALGADO CAJIGAL
DALVIS SALGADO PAREDES
ELAINE SAMÁ ZUAZNÁBAR
YENEISY SAN MARTÍN CUESTA
CARIDAD V. SÁNCHEZ GÓNZALEZ
SIANELYS SÁNCHEZ LABAÑINO
MERCEDES DE LA C. SÁNCHEZ MARRERO
ALEXANDRE SÁNCHEZ MARTÍN
MILAGROS SÁNCHEZ TEJADA
AYLEM SANSÓN HERNÁNDEZ
RAYSA SANTIESTEBAN MOLINA
FORTUNA M. SARABIA SÁNCHEZ
YORGEL SARIOL ACOSTA
WILLIAM O. SAVIGNE GUTIÉRREZ
YAROMIL SAVÓN RODRÍGUEZ
JUAN O. SERRANO GONZÁLEZ
ALEXIS J. SIERRA HERNÁNDEZ
MICAELA SILVEIRA RODRÍGUEZ
JOSÉ Y. SIXTO MUÑOZ
ROLANDO SMITH HERNÁNDEZ
JOSÉ L. SOCARRÁS RODRÍGUEZ
SANDRA SOL FERNÁNDEZ
JUANA G. SORIANO SOTO

MARÍA Z. SOSA CÁCERES
ODILIA SOSA RODRÍGUEZ
HUMBERTO SOTO ARMAND
NELSON J. SOTOLONGO JIMÉNEZ
ILEANA M. SUÁREZ CORRÍA
TITO SUÁREZ ECHAVARRÍA
NORGE SUÁREZ MILANÉS
EUMIDIO TABÍO BARRIENTOS
BÁRBARA DE LAS M. TABOADA FERNÁNDEZ
JAFFET S. TAPIA DIÉGUEZ
LARITZA B. TARAPIELLA TOLÓN
IDANIA TERSY LAHERA
LUIS D. TOLOSA ESCALONA
NOELVIS TORRES ABREUS
MIRELLA TORRES AGUILERA
GRISEL TORRES AMARO
YISELL TORRES CARRASCO
RICARDO F. TORRES NARANJO
MELBA TRUFFIN CORDERO
ARELIS TRUJILLO ALAYÓN
ACACIA TRUJILLO ROLL
ISABEL Ma. TRUJILLO SOSA
ORLANDO TRUJILLO ZURBANO
YURI A. ULLOA GÓMEZ
ADA G. VALDÉS CARRILLO
ZULEMA VALDÉS FERNÁNDEZ
RAFAEL VALDÉS GÓMEZ
LEYSI VALDÉS GONZÁLEZ
ANA Ma. VALDÉS GUTIÉRREZ
ROBERTO VALDÉS PULIDO
SKALIA VALDESPINO DOMÍNGUEZ
ELSA VALE GONZÁLEZ
ANA Ma. VALLE CAIRO
ROXANA VALTON LEGRÁ
MARICEL VÁZQUEZ CÉSPEDES
BEATRIZ VÁZQUEZ CORRALES
SUSANA C. VÁZQUEZ FLORES
VIVIAN VELÁZQUEZ LÓPEZ
MARNEULIS VELÁZQUEZ RUBIO
MAYTÉ VIDAL GALÁN
CLARISBEL VIERA LÓPEZ
LÁZARA VIGIL GONZÁLEZ
CARIDAD M. VILAFRANCA CUBELA
MARÍA I. VILLARNOVO PEDROSO
ELSA Ma. VIVERO LÓPEZ
BELKIS YÁNES FERNÁNDEZ
RHODE S. YERA POMPA
ROGELIO YLLARRETA PADRÓN
MARÍA ZAMORA GÓMEZ
RAQUEL A. ZORRILLA VALDÉS

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5158

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros:

NEREYDA GUERRA BARRERA
JUAN E. PACHECO GONZÁLEZ

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una segunda misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5159

PRIMERO: Otorgar la Medalla “TRABAJADOR INTERNACIONALISTA”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al compañero:

JUAN E. PACHECO GONZÁLEZ

en reconocimiento al cumplimiento ejemplar de una tercera misión de colaboración civil en un país hermano, en la esfera de la salud.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado

de disponer lo relacionado con la entrega de esta Medalla al condecorado.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a 1ro. de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5160

PRIMERO: Otorgar la Orden “JULIO ANTONIO MELLA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes
Capt. AMAURYS CASAS ROBAINA
Capt. EGLIS MARTÍNEZ ESTÉVEZ
1er. Tte. DAMARIS CIFREDO SANTOS
Investigadora KAREN ALVARADO RUFFO
en reconocimiento a su destacada trayectoria política y social, con la que han contribuido con su ejemplo a la formación de las nuevas generaciones, así como por los méritos alcanzados en las respectivas esferas en que desenvuelven sus actividades, que los han hecho acreedores a reiteradas felicitaciones y reconocimientos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga el Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978,

“Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5161

PRIMERO: Otorgar la Medalla “ABEL SANTAMARÍA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a los jóvenes que se relacionan en el Anexo al presente Acuerdo, en reconocimiento a su abnegada y meritoria trayectoria militar, laboral, política y social, y a que han asumido con responsabilidad y dedicación las tareas que les han sido asignadas por la organización juvenil, contribuyendo con su ejemplo a la formación de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

ADRIEL PINEDA ALFONSO
JANSEN VICÉNS NOA
YAMARIS PADRÓN QUINTERO
ORLYS L. CRUZ CUTIÑO
SIBELIS VERANES MORELL
ROBERTO Y. HERRERA SUAZNÁBAR
GUILLERMO L. ANDRÉS ALPÍZAR
ADISNEY FIGUEIRAS OLIVEROS
KAREN LEÓN ARCIA
JEILLER CARMONA BRITO
JAVIER O. RUIZ MENDIETA
YASMANI NOLAZCO BETHARTE
ODALYS GARCÍA TERRY
MIGUEL A. FUENTES DÍAZ
HANDID GARCÍA VERDECIA
ODAYNI CABRERA VÁZQUEZ
YOSLAINE GUEDES SAN MARTÍN
DARAYMA ALEMÁN LÓPEZ
YOHANIS MARTÍNEZ MONTALVO
ADIANE PALENZUELA GONZÁLEZ
ALFREDO MARTÍN ALFONSO
JUNIOR VEGA JIMÉNEZ
YENISLEIDY MONTES DE OCA PEREIRA

NAIVIS OTAÑO CUÉ
MAYDENIS GARCÍA ESPINOSA
GRETHER RIBOT PÉREZ
YUNIER BARRIENTOS ROBEN
YENDRIS OSORIO MATOS
ALICIA ATENCIO GODOY
YAMIL MUCHULY VENZANT
ALIANNIS RODRÍGUEZ COBAS
IDALIENA DÍAZ CASAMAYOR
DARWIN DÍAZ RODRÍGUEZ
ODAELVIS MATOS MATOS
YALENNIS LOBAINA OSORIO
YANEISY GÁMEZ URGUELLES
KENIA SILEGA RODRÍGUEZ
LIUDMILA FAVIER MATOS
YOHENDRIS ALMENARES CLARO
DAIMARA COLUMBIÉ NAVARRO
MARIANNIS ALBA UTRIA
ORLIS RODRÍGUEZ SHAW
ALEXIS SÁNCHEZ CRUZ
MIGUEL FONG VARONA
YUNIER RUIZ LOBATO
WILKIN GONZÁLEZ ÁLVAREZ
JORGE SUÁREZ CHANG
YUNIESKI LIENS CÁMBAR
DIRAYMI MARTÍNEZ GARCÍA
CLIODYS VELÁZQUEZ MATOS
EDGAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ
HUMBERTO HERNÁNDEZ PACHECO
VLADIMIR COLLADO ORTIZ
GIOSVANY MIRANDA VALDÉS
MARIELA GONZÁLEZ RAMOS
ADONIS MARTÍ SALAS
YUNIOR CARRIÓN SESÉ
ERIC SOSA FRUTOS
LEONEL RODRÍGUEZ CEDEÑO
HEYDI MÉNDEZ VÁZQUEZ
ROBERTO C. CHÁVEZ SÁBADO
ABRAHAN MARTÍNEZ CHOY
BISMEL MATOS RUBIO
SORNET CREAMH JACA
IDAE F. CALVO LARRAMENDI
LEOSLEN OZUNA FERNÁNDEZ
GRICEL REYMOND JEREZ
OMAR S. RIVERA CARBÓ
HUMBERTO TORRES DÍAZ
GEORBELIS PÉREZ AGÜERO
YEISA BERMÚDEZ ROMERO
YOSELAYNE ORTEGA RODRÍGUEZ
YANAHTZA ACOSTA BARÓ

MARLÉN SERANTES PUJAL
 HANNER OCHOA LEYVA
 YASEL DUANY CISNEROS
 MARLÉN LARA GÓNGORA
 KIRENIA QUINTANA ABRIL
 LEYDER FRÓMETA MENÉNDEZ
 EMIR SOSA HERNÁNDEZ
 MARÍA E. ECHEVARRÍA ESTRADA
 LEANDRO GONZÁLEZ ZARAGOSA
 KIRENIA SÁNCHEZ MORELL
 LUIS M. SÁNCHEZ ÁBALO
 YANDY ORTEGA MORENO
 MAYKEL MALPICA MARRERO
 MOISÉ R. VALDÉS VALLE
 YURISANDER LÓPEZ DÍAZ
 ALEXANDER MARTÍNEZ ELÍAS
 REINIER PÉREZ DE LA ROSA
 ALEXEI LINARES RODRÍGUEZ
 MIGUEL SUÁREZ HERNÁNDEZ
 BLAREN MORALES GARCÍA
 YASMANI G. LARA PÉREZ
 ALIESKY A. JIMÉNEZ DUEÑAS
 DANIS COELLO CHAVECO
 HIDALGO G. RODRÍGUEZ MATÍAS
 DAINERY FERNÁNDEZ CERVANTES
 NIURVIS RODRÍGUEZ MATOS
 YUNIEZKA MATÍAS QUINTERO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5162

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JOSÉ ANTONIO ECHEVERRÍA”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, a:

ELIÁN GONZÁLEZ BROTON
 GRETCHEN OBARRIO TORRES
 ALBERTO C. DE LA CRUZ GARCÍA
 MIGUEL A. GÓMEZ JIMERÁNEZ
 UVALDO ESPINOSA MORELL
 JORGE L. GONZÁLEZ CEDEÑO
 ERNESTO J. REYES GONZÁLEZ
 YASMANY SALAZAR RODRÍGUEZ
 NAYELIS ROSALES DÍAZ
 LISSY VILLUENDAS ORTEGA

YAINELIS RODRÍGUEZ SARDIÑAS
 YAMALY ACOSTA HERNÁNDEZ
 YOHANDRIS F. CUERÍA ANGULO
 CLAUDIA ALEMAÑY DÍAZ-PERERA
 RAFAEL E. MACHADO MARTÍNEZ
 OREIDIS DESPAIGNE TERRY
 ARIANNA GARCÍA SÁNCHEZ
 ALEJANDRO LÓPEZ SANTANA
 NAVIS RODRÍGUEZ PLUTÍN
 ROLANDO VÁZQUEZ MUÑIZ
 CARLOS DEL TORO LÓPEZ
 MÁXIMO M. GARCÍA MIRABAL
 YANISLEIDY PADRÓN FONTE
 LAURA CEPERO ELORDI
 YADIRA DEL C. REYES PORCEGUÉ

en reconocimiento a su destacada trayectoria, con muy buenos resultados en las actividades docentes, deportivas, políticas y sociales, y por haber demostrado responsabilidad y entrega en el cumplimiento de las tareas de la organización juvenil.

SEGUNDO: El Buró Nacional de la Unión de Jóvenes Comunistas queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 2 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5163

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los trabajadores del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba e integrantes de la tripulación de la aeronave IL 62-M, siguientes:

MANUEL DE J. ÁLVAREZ LÓPEZ
 PEDRO B. BULIT GARCÍA

ÁNGEL C. NAVARRO MARTÍN
 ÁNGEL PÉREZ OCEGUERA
 RICARDO SANTILLÁN MIRANDA
 ELOY VIERA VENTO

en reconocimiento a la relevante proeza y la meritoria conducta mantenida por ellos durante el traslado de una aeronave IL 62-M, en un vuelo considerado de alto riesgo por el estado en que se encontraba y las condiciones complicadas en el aterrizaje, así como por su abnegado valor y audacia personal en el desempeño de esta importante misión.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5164

PRIMERO: Otorgar la Medalla “HAZAÑA LABORAL”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los trabajadores del Instituto de Aeronáutica Civil de Cuba e integrantes de la tripulación de la aeronave IL 96-300, siguientes:

ALEXIS BORREGO CORDOVÍ
 ROLDÁN E. CALDERÓN FREIRE
 LUIS E. DE LA PAZ AGUIRRE
 MARIO J. FAJO RODRÍGUEZ
 RAÚL FALCÓN SABORIT
 RAÚL FIOL ZULUETA
 WILLIAM GACIO RAMÓN
 LUIS F. GARAY GRANADOS
 LUIS M. GARCÍA CAÑETE
 ALBERTO GÓMEZ OTERO
 ALDRIN GONZÁLEZ CHARBONIER

MIGUEL GORDILLO LAZO
 ARTURO DE J. JUBERT IZAGUIRRE
 ELEAZAR LEYVA RUIZ
 MIGUEL LÓPEZ BETANCOURT
 WALFREDO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
 PEDRO MORALES LÓPEZ
 RAFAEL L. NAVARRO HERNÁNDEZ
 ARMANDO G. ORFILA RAFAEL
 LUIS A. POLANCO VERDECIA
 PEDRO O. RODRÍGUEZ CABRERA
 RAMÓN RODRÍGUEZ GARCÍA
 ORLANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 JUAN A. ROMERO SAURI

MIGUEL M. URDANIVIA VISCOSO
 en reconocimiento a la relevante proeza y la meritoria conducta mantenida por ellos durante el rescate de colaboradores cubanos que el pasado 9 de abril de 2012 se encontraban en Bamako, capital de Malí, país en estado de guerra, en vuelo considerado de alto riesgo, así como por su abnegado valor y audacia personal en el desempeño de esta importante misión.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 4 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5165

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 84 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su condición de Vanguardias y Destacados de sus respectivos sindicatos por varios

años consecutivos, alcanzada por los relevantes méritos laborales acumulados en la producción o los servicios, así como por su consagración, eficiencia y actitud destacada ante el trabajo, y por su activa participación en las tareas políticas, sociales y de masas.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de abril de 2014

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

ANEXO

Provincia de Pinar del Río

JUAN F. DÍAZ ALMIRALL
EDELBERTO GÓMEZ COBO
LUIS A. NOGUEIRA BARÓN
MIRTHA MARTÍNEZ MIRANDA

Provincia de Artemisa

HILARIO M. RIVERA PÉREZ

Provincia de La Habana

IDANIA CABALLERO TORRES
LUIS E. FERNÁNDEZ MOLINA
GISELA Ma. GONZÁLEZ MARINELLO
EDILBERTO R. GONZÁLEZ OCHOA
CARMEN M. HERNÁNDEZ SANTOS
MAGALY M. IGLESIAS DUQUESNE
CRISTINA Ma. MATEO DE ACOSTA DEL RÍO
LORENZO J. PÉREZ ÁVILA
ROLANDO PÉREZ RODRÍGUEZ
ENRIQUE RENGIFO CALZADO
TERESITA DE J. RODRÍGUEZ OBAYA
NELSON M. RUDY KINDELÁN
ANA Ma. VÁZQUEZ LÓPEZ
ARMANDO ÁLVAREZ MÁRQUEZ
ORESTES PÉREZ VILLAVICENCIO
JORGE L. PERDOMO CASTILLO

Provincia de Matanzas

ELSA BENCOMO ISASI
BESSIE. BETANCOURT ALFONSO
ARÍSTIDES L. GARCÍA HERRERA
ERASMO HERNÁNDEZ BRAVO
ODELINDA ROBAINA CHAMIZO
ERIDANIA A. SÁNCHEZ OTEISA
MARLENE SECADA JIMÉNEZ

Provincia de Villa Clara

LUISA M. LÓPEZ MORÉ
CELIA M. DÍAZ GUTIÉRREZ
MILAGROS HORTA BORGES
GUSTAVO MACHADO MÉNDEZ
JORGE DE LA C. MEDINA TEJEDA
SANTIAGO PEDROSO ÁGUILA

Provincia de Sancti Spíritus

ANA M. GONZÁLEZ PÉREZ
MAGALYS Ma. SAIRO AGRAMONTE

Provincia de Cienfuegos

LUIS GÓMEZ PÉREZ
ANA M. IZNAGA DÍAZ
MARIELA DEL C. MORALES OKATA
MIDALIS OTERO HERNÁNDEZ
ANA M. QUINTERO ALONSO
HILDA Ma. ROBAINA BECERRA
NIVIA DEL C. ROLDÁN ROLDÁN
JUANA Ma. STUART CABRERA
ROQUELINA A. TERRY RODRÍGUEZ
MARÍA G. YÁNEZ GARCÍA

Provincia de Camagüey

CARLOTA K. CABALLERO PLACERES
LICET GARCÍA GARCÍA
MIRTHA Y. JIMÉNEZ JIMÉNEZ
JUAN A. LUNA CEBALLO
MANUEL F. REYNA SEDEÑO
RAFAEL E. RODRÍGUEZ PINO
MERCEDES SIMPSON PLUNKETT
RAFAELA CASTRO RONDÓN
ELENIA L. DÍAZ HERNÁNDEZ
REBECA FERNÁNDEZ ENRIQUE
ONIDES FRÓMETA MATOS
DANIEL PUGA RAMOS
ARNALDO SAMÓN ACOSTA

Provincia de Las Tunas

JOSUÉ D. SANTOS VELÁZQUEZ

Provincia de Holguín

ISIDORA GONDÓN BENJAMÍN
AGUSTÍN J. FERNÁNDEZ FERIA
AMADO M. GUERRERO CARRALERO
EVELIO DE J. OLIVERA CAMPINS
EDELMIS PÉREZ SALOMÓN
DANIA RODRÍGUEZ VERGES
ALEXANDER TORRES MOLINA

Provincia de Granma

LINA RAMÍREZ VENEDICTO
FERNANDO A. TAMAYO DOMÍNGUEZ

Provincia de Santiago de Cuba

MELEK CAMPOS SOFÍA
CLARA MARTÍNEZ MANRIQUE

SIANNAH Ma. MAS DIEGO
 IDELIZA AVILÉS SIGUE
 JUAN F. DELÍS DANGER
 GERÓNIMO GONZALEZ PUPO
 CARLOS M. JACA CORREOSO
 JOSEFA MORELL VERANES
 MIGUEL PACHECO ESCALONA
 EUGENIO QUIALA REVILLA
 ENRIQUE RAMOS RODRÍGUEZ
 JUAN REVILLA SARMIENTOS
Municipio especial Isla de la Juventud
 DULCE C. AGUILERA PÉREZ
 ALFREDO DÍAZ SILVA
 IHOSVANY JULIÁ ACOSTA

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5166

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los 79 compañeros que se relacionan en el Anexo de este Acuerdo, en reconocimiento a su extensa trayectoria como dirigentes sindicales por más de 20, 30 o 40 años, en los que han desarrollado una activa, destacada y meritoria labor en la organización, consolidación y fortalecimiento del trabajo en sus respectivos sindicatos en las diferentes instancias en que se han desempeñado, gozando del prestigio y consideración de los trabajadores de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
 Presidente del Consejo
 de Estado

ANEXO
DIRIGENTES SINDICALES

Provincia de Pinar del Río

ARACELYS AJETE HERNÁNDEZ
 ARMANDO CARMONA CONTRERAS
 MARINA MARTÍNEZ DÍAZ

Provincia de La Habana

HELIBERTA ARRECHEA GONZÁLEZ
 CARLOS DÍAZ PÉREZ
 REINALDO L. HERNÁNDEZ VICTORIA
 BÁRBARA O. MIRANDA PEDROSO
 LETICIA AGRAMONTE PEÑALVER
 MARÍA C. BERMÚDEZ LÓPEZ
 GEORGINA BONILLA PIMENTEL
 ROLANDO BORDONADO GARCÍA
 ÁNGELINA CALDERÓN GARCÍA
 RUBÉN CASTELLANOS VARGAS
 CECILIA CERVANTES SOSA
 NUVIA COELLO MALLEA
 RAÚL CRUZ RODRÍGUEZ
 AGUSTÍN DE LA PEÑA QUIJANO
 ALINA ESTÉVEZ GUILARTE
 MARLENE B. GRAU PINO
 MARÍA E. LÓPEZ ALONSO
 NEREYDA LÓPEZ LABRADA
 AVIGAIL PÉREZ LLANES
 LUCRECIA RÍOS PAZ
 JOSÉ H. VÉLEZ PLASENCIA
 ENRIQUE WONG MARTÍNEZ

Provincia de Matanzas

ALICIA Ma. ACOSTA FERNÁNDEZ
 MARILE BARROSO BORGES
 ESTHER P. BLANCO LEGRÁ
 MARÍA T. CÁRDENAS AZCUY
 NERY DELGADO OTAÑO
 ODALIS A. GARCÍA ARRIETA
 ROSA DE LA C. GARCÍA DELGADO
 REINA M. HERNÁNDEZ BENÍTEZ
 LETICIA LEDO RODRÍGUEZ
 MARCIA MARTÍNEZ PÉREZ
 ANABEL DE LA C. MILIÁN VEGUERÍA
 JOSÉ J. PÉREZ ORTIZ
 ISDALIS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 RAFAEL TERRY CAZAÑAS
 ONELYS VALDIVIESO LESCAILLE
Provincia de Cienfuegos
 BÁRBARA DE LA C. AZCUY LEÓN
 MIGDALIA TRACTER JORDÁN
 REGLA C. AIMÉ URRÍA
 MARTA A. CASTILLO COTO

AMPARO CHONGO GONZÁLEZ
 JOSÉ L. CRUZ NAVARRO
 ROSA A. GONZÁLEZ MARTELL
 ALEXIS MOREIRA SEIJO
 GENARA PADILLA JIMÉNEZ
 TATIANA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
 MARISOL SALGADO CORTIÑAS
 LIANA SARDUY GÁLVEZ
Provincia de Sancti Spíritus
 ORESTES CORNELIO CLEMENTE
 REINERIO LEGÓN GARCÍA
 JOSÉ J. MARTÍN MARTÍNEZ
Provincia de Camagüey
 NELSON S. BELLO RIERA
 FIDEL BRITO GALINDO
 GUILLERMO D. PARGAS ESCALONA
 MARTA SANZO OLIVERA
 OSVALDO ARANDA RODRÍGUEZ
 CARIDAD BORRÁS RAMÓN
 MARÍA CABRALES PANEQUE
 SORAYA DE LOS A. CASAS TORNAVACA
 MIRTHA GARCÍA CALIXTO
 DIANA R. LÓPEZ ADÁN
 AMALIA MIRANDA GONZÁLEZ
 PEDRO R. OLMO PACHECO
 ELIÉCER J. PÉREZ BUSTO
 VALERIANO REYES LEÓN
Provincia de Granma
 YAMILA CAPOTE ELÍAS
 MAGALI N. REYES NÚÑEZ
 DALGIS I. RODRÍGUEZ GALA
Provincia de Santiago de Cuba
 MAYRA M. BLANCO HUNG
 DEISY N. FERRER CABEZAS
 ÁNGEL IMBERT BELTRÁN
 ANA J. LUQUE TORRES
 BELKIS RAMÍREZ ZAMORA
Municipio especial Isla de la Juventud
 ARMANDO CONTRERAS FUMERO
 GLADIS MOYA CASTILLO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5167

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JESÚS MENÉNDEZ”, creada por el Decreto-Ley número 30

de 10 de diciembre de 1979, a los colectivos laborales siguientes:
 SUCURSAL VARADERO ARENTUR (Matanzas)
 ESCUELA PRIMARIA “FEDERICO ENGELS” (Sancti Spíritus)
 ESCUELA PRIMARIA “RESCATE DE SANGUILY” (Camagüey)
 ESCUELA PRIMARIA “JOSUÉ PAÍS GARCÍA” (Camagüey)
 UEB CONSERVAS “LOS ÁNGELES” (Matanzas)
 EMP. LOGÍSTICA AGROPECUARIA, UEB “ANTONIO MACEO” (Villa Clara)
 UEB CENTRAL “14 DE JULIO” (Cienfuegos)
 UEB ARROCERA “ÁNGEL MONTEJO” (Sancti Spíritus)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, en la que han sobrecumplido los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida y logrado un constante ahorro de los portadores energéticos, así como por haber mantenido por varios años consecutivos la condición de Colectivo Vanguardia.

SEGUNDO: El Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta medalla a los colectivos condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 9 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz

Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5168

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al amigo español

MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ en reconocimiento a su valiosa trayectoria revolucionaria desde sus actividades contra la dictadura franquista, por lo que cumplió prisión; es miem-

bro del Partido Socialista Obrero Español, en 1977 es elegido Diputado al Congreso y desde 1999 eurodiputado. Actualmente es Vicepresidente del Parlamento Europeo, donde ha sobresalido en las luchas a favor de Cuba en todas las circunstancias, apoyando año tras año la batalla por la liberación de nuestros 5 Héroes y la eliminación del bloqueo.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5169

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD”, creada por el Decreto-Ley número 30, de 10 de diciembre de 1979, al amigo español

WILLY ENRIQUE MEYER PLEITE

en reconocimiento a su destacada trayectoria revolucionaria, pues fue detenido y encarcelado por sus actividades contra la dictadura franquista; desde 1970 es miembro del Partido Comunista de España, fue Concejal y Diputado y en el año 2004 es elegido Diputado al Parlamento Europeo, donde ha prestado permanente atención a las relaciones con Cuba, luchando sin descanso por la normalización de las relaciones de la Unión Europea con nuestro país, la liberación de los 5 Héroes y la eliminación del bloqueo.

SEGUNDO: La Presidenta del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 15 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5170

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

JUAN CHAMIZO MILIANS
FIDEL R. PIMIENTA TORRES
RICARDO GARCÍA ACOSTA
MARÍA DE LOS A. BOFFILL CÁRDENAS
JULIA LABRADA PORTILLO
LUIS M. FRUTO ROSARIO
EDDY N. PÉREZ GONZÁLEZ
OSMUNDO H. RODRÍGUEZ PÉREZ
GRACIANO W. DELGADO CORREA
INORBIS ROMÁN CARABALLO
MODESTO SAMÓN PÉREZ

en reconocimiento a la condición de Vanguardias de sus respectivos sindicatos por más de 10, 15 o 20 años; por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo al sobrecumplir todos los indicadores económicos y productivos previstos para su actividad laboral, además de lograr ahorros considerables para el país y para los centros en que laboran, así como por el apreciable aporte brindado al trabajo voluntario y el eficaz cumplimiento de otros compromisos emulativos y sociales, razón por la que gozan de prestigio ante sus respectivos colectivos.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 21 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5171

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

JOSÉ G. LORENZO DÍAZ
LUIS C. VELÁZQUEZ PÉREZ
RENÉ A. FERNÁNDEZ SANTANA
JORGE P. GÓMEZ GARCÍA
MARIANO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
ALEXIS DÍAZ ORTIZ
MERCEDES BENÍTEZ VARONA
ALEJANDRO R. RAMOS ÁLVAREZ

en reconocimiento a su reiterada condición de Vanguardias de sus respectivos sindicatos, obtenida por los excelentes resultados alcanzados en su trabajo; por el sobrecumplimiento sostenido de todos los indicadores económicos y productivos establecidos para la actividad laboral que realizan, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores al prestigio y respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 21 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5172

PRIMERO: Otorgar la Orden “LÁZARO PEÑA” de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

FERNANDO J. ACHIONG ESTUPIÑÁN
ANICETO CABEZA SUÁREZ
PEDRO R. GÓMEZ MURCIA
JUAN M. ABREU ADAY
EVELIO ÁLVAREZ LLERENA
RUBÉN DEL TORO ADAY
MERCEDES V. DIEGO COBELO
MARÍA L. JIMÉNEZ RODRÍGUEZ DEL REY
MOISÉS A. SANTOS PEÑA
PABLO PIMIENTA CASTRO
LUIS RODRÍGUEZ MIRANDA
LEONEL S. SALGADO SÁNCHEZ
LOURDES C. CAMEJO MIRANDA
ROBERTO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
FELIPE GONZÁLEZ SANTIESTEBAN
MIRIAM F. MUÑOZ BENÍTEZ
ARMANDO CABALLERO LÓPEZ
OLGA F. COUSO VEGA
ÁLVARO L. LAGOMASINO HIDALGO
LÁZARA MÉNDEZ GÁLVEZ
JESÚS O’FARRILL FUNDORA
ÁNGEL N. RODRÍGUEZ QUINTANA
DANIA F. DE LEÓN DELGADO
EDUARDO D. OCAMPO HERMIDA
ANTONIO R. HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
OILDA C. MENÉNDEZ TORRES
JORGE L. SÁNCHEZ AGUILERA
MARÍA T. ARBOLÁEZ GONZÁLEZ

en reconocimiento a los éxitos obtenidos en el trabajo, y a la condición de Vanguardias de sus respectivos sindicatos durante varios años consecutivos, al sobrecumplir los indicadores productivos establecidos para la actividad que realizan, así como por sus condiciones políticas, morales y sociales, que los hacen acreedores al respeto de sus colectivos laborales.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 21 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5173

PRIMERO: Otorgar la Orden "LÁZARO PEÑA" de Tercer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, al CÍRCULO INFANTIL "JUAN OSCAR ALVARADO" (La Habana)

en reconocimiento a su abnegada dedicación al trabajo y a los excelentes resultados alcanzados en la actividad que realizan, en la que han sobrecumplido los indicadores económicos y productivos con la calidad establecida y logrado un constante ahorro de los portadores energéticos, así como por haber alcanzado en varias ocasiones la condición de Colectivo Vanguardia del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, la Ciencia y el Deporte.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea entregada al colectivo condecorado, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, "Día Internacional de los Trabajadores".

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 21 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5174

PRIMERO: Otorgar la ORDEN "FRANK PAÍS" de Primer Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros

ANISIA RUIZ GUTIÉRREZ
MARÍA M. ESCUREDO OLAZÁBAL
FRANCISCO DE LA C. LAU APO

en reconocimiento a su extensa y ejemplar trayectoria docente-educativa dedicada a la formación integral de las nuevas generaciones, en la que han alcanzado exitosos resultados, con lo que han contribuido significativamente al desarrollo y perfeccionamiento del sistema educacional cubano.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, "Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos", y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5175

PRIMERO: Otorgar la Orden "FRANK PAÍS" de Segundo Grado, creada por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, y modificada por el Decreto-Ley número 53 de 27 de marzo de 1982, a los compañeros

LUCRECIA M. EGEA ÁLVAREZ
EVA ESCALONA SERRANO
MIGUEL A. FERRER LÓPEZ
ROMÁN MATOS CARDOZA
MARÍA J. PÉREZ VILLA
LUISA Ma. PUENTES PUENTES
RAÚL E. HERNÁNDEZ GALARRAGA
ANDRÉS J. DÍAZ LÓPEZ
INALVIS C. MAZAR FERNÁNDEZ
IVÁN BARRETO GELLES
ENIA R. TORRES CASTELLANO

en reconocimiento a su positiva trayectoria docente-educativa de más de 30 años dedicados a la formación integral de las nuevas generaciones, durante la cual han alcanzado destacados resultados, con lo que han contribuido al desarrollo y perfeccionamiento de nuestro sistema educacional.

SEGUNDO: Que la Orden que por este Acuerdo se otorga sea impuesta a los condecorados, en

acto solemne, en la ocasión que disponga la Ministra de Educación.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta de la Ministra de Educación, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5176

PRIMERO: Otorgar la Medalla “JOSÉ TEY”, creada por el Decreto-Ley número 53, de 27 de marzo de 1982, a los compañeros

ROSA ÁLVAREZ FUNDICHELY
SILVIA GONZÁLEZ PÉREZ
ALEXANDER MANSO DÍAZ
ALFREDO PÉREZ DE CORO
JULIO C. MARTÍNEZ PRADO
ABILIO PIÑERO RODRÍGUEZ
NAIMA A. TRUJILLO BARRETO
MAIRELIS CASTILLO ZALAZAR
NOEL PÉREZ DÍAZ
OEL HERNÁNDEZ LAGUNA
JOSÉ E. PONS ARIAS
JOSÉ A. DEL PINO FERNÁNDEZ
MARIANA Z. CAMACHO HERNÁNDEZ

en reconocimiento a sus destacados resultados en la esfera docente-educativa, a sus muchos años dedicados al desarrollo y perfeccionamiento de la educación en nuestro país y a la formación integral de las nuevas generaciones.

SEGUNDO: La Ministra de Educación queda encargada de disponer todo lo relacionado con la entrega de esta Medalla a los condecorados.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 24 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas por el inciso k) del artículo 90 de la Constitución, y la Ley número 17 de 28 de junio de 1978, “Del Sistema de Condecoraciones y Títulos Honoríficos”, y a propuesta del Secretariado Nacional de la Central de Trabajadores de Cuba, ha adoptado el siguiente

ACUERDO NÚMERO 5177

PRIMERO: Otorgar el Título Honorífico “HÉROE DEL TRABAJO DE LA REPÚBLICA DE CUBA”, creado por el Decreto-Ley número 30 de 10 de diciembre de 1979, a los compañeros

ALBERTO GANDOY MENÉNDEZ
NORBERTO TOLEDO CRESPO
LEONELA I. RELYS DÍAZ
EDUARDO CALERO RAMOS
GLORIA I. LARA CALDERÍN
REGINA DÍAZ VERDECIA
WILMEDIS GARCÍA HERNÁNDEZ
BALOY BLANCO ROSABAL
EVELIO REYES PARADA

en reconocimiento a su relevante y fructífera trayectoria laboral, política y social, y a los extraordinarios méritos alcanzados por ellos en el trabajo creador.

SEGUNDO: Que la entrega del Título, así como la imposición de la Estrella de Oro que lo representa, se efectúe, en acto solemne, en ocasión del Primero de Mayo, “Día Internacional de los Trabajadores”.

TERCERO: Publíquese en la Gaceta Oficial de la República, a los efectos procedentes.

DADO en el Palacio de la Revolución, en La Habana, a los 29 días del mes de abril de 2014.

Raúl Castro Ruz
Presidente del Consejo
de Estado